

Santiago, 20 de julio de 2022

**RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022**

**ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA.**

**ACLARACIÓN 1** *Para soporte, consultas o modificaciones en el proceso de postulación escriba a la siguiente dirección de correo electrónico [soporteconcursosconcesiones@subtel.gob.cl](mailto:soporteconcursosconcesiones@subtel.gob.cl).*

**ACLARACIÓN 2** *Con motivo de que las bases del concurso establecen que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subtel, responderá en un plazo de 3 días la solicitud de cotas, es que se informa que se recibirán solicitudes de cotas hasta 3 días antes del ingreso de los proyectos, esto es, hasta el viernes 29 de julio de 2022.*

**ACLARACIÓN 3** *No se permitirá el uso de cotas obtenidas en concursos anteriores.*

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.**

**PREGUNTA N° 1** *En las bases del concurso en curso no veo el anexo N°6, que indica claramente cuáles son los documentos que deben incluir las carpetas S2 y S3 según el tipo de postulación. Al menos para mí es un documento que presta mucha utilidad. Agradecería lo pudieran compartir antes de tener que subir los documentos.*

**RESPUESTA N° 1** *Se adjunta al presente documento el Anexo N° 6 señalado.*

**PREGUNTA N° 2** *En las bases de concursos anteriores, especialmente para postulaciones radioemisoras de FM, existía un Anexo 6 que detallaba los antecedentes o documentos que debían acompañarse según sea el tipo de presentación a realizar. Este detalle era un excelente check in para la preparación de las carpetas a presentar. En esta oportunidad, concurso del 2° Cuatrimestre de 2022, no se consideró el Anexo mencionado. Si no fue un problema de digitación del mismo, se solicita su inclusión en las Bases por la utilidad y claridad que aporta a los postulantes.*

**RESPUESTA N° 2** *Ver Respuesta N° 1.*

**PREGUNTA N° 3** Junto con saludar y esperando se encuentren bien, quería consultar si la concesión de San Fernando de señal distintiva XQC-255 está incluida en el llamado a concurso público del segundo cuatrimestre de 2022.

**RESPUESTA N° 3** *La concesión señalada no está incluida en las bases de este concurso.*

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.**

**PREGUNTA N° 4** Según las nuevas concesiones en la tabla anterior y los Límites comunales en Google Earth – en formato kmz entregados. ¿El radio PTx [km] es en base a las coordenadas geográficas que entregan en la Tabla de las nuevas concesiones o a las coordenadas que cada concursante pueda pedir? Por ejemplo, si mis cotas están en las coordenadas Latitud: 29°50'45" Longitud: 30°22'50" ¿El círculo de mi zona de servicio sería con radio 1,5 km desde estas coordenadas, siempre y cuando este dentro de los límites comunales o desde las coordenadas que entrega SUBTEL?

**RESPUESTA N° 4** *Las coordenadas geográficas y Radio Ptx informados en la tabla NUEVAS CONCESIONES del Artículo 13 de las Bases Generales, definen el círculo en donde se puede emplazar o ubicar la planta transmisora que se está proponiendo. El límite de la zona de servicio está definido por el área de la comuna o agrupación de comunas del respectivo llamado.*

“Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones”

**CAROLINA LAGOS AGUIRRE**  
Jefa División Concesiones

MLF/KCS

## ANEXO N° 6

		Documentos que deben incluir en las carpetas S <sub>2</sub> y S <sub>3</sub> según el tipo de postulación.		
SOBRE DIGITAL	Documento	Postulación a Nueva Concesión	Postulación a concesión en renovación, con ratificación de especificaciones de concesión vigente	Postulación a concesión en renovación, con modificación simultánea de algún(os) elemento(os) de la concesión actualmente vigente
<b>S<sub>2</sub></b>	Formulario Solicitud de concesión (anexo N° 1)	Si	Si	Si
	Declaración de ratificación de las especificaciones técnicas del proyecto (anexo N° 3)	No	Si	No
	Formulario Proyecto Técnico (anexo N° 2)	Si	No	Si
	Archivo de la planilla de cálculo en formato Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio	Si	No	Si
	Archivo en formato KMZ o KML con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel anterior georreferenciado en Google Earth.	Si	No	Si
	Archivo en formato Excel con las cotas de elevación del terreno.	Si	No	Si
	Formulario de modelamiento de antena (Anexo N°8)	Si	No	Si (Solo si modifica tipo y/o características técnicas autorizadas de la antena)
	Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil	Si	No	Si (Solo si modifica la ubicación de la planta transmisora o la altura de las antenas)
	Catálogos de los equipos conforme a la Tabla "Equipamiento de la Radioemisora, Listado de Equipos", del Anexo 2 de las presentes bases (página 5/6)	Si	No	Si
	Copia simple del Certificado de Título y Cédula de Identidad del Representante Técnico	Si	No	Si
<b>S<sub>3</sub></b>	Antecedentes detallados en Artículo 8 de las presentes Bases.	Si	Si	Si
	Declaración jurada, al tenor del artículo 16° bis, letra b), de la Ley (anexo N° 4)	Si	Si	Si
	Declaración jurada, al tenor del artículo 4° inciso 7 de las Bases (anexo N° 10)	Si	Si	Si